



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 234, fecha: viernes, 05 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Acuerdo del Pleno de fecha 01/12/2025, del Ayuntamiento de Renera, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 01/12/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://renera.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.



En Renera, a 3 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente D. Luis Francisco Pérez
García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6f493bc646c2d21f3d04c61c7bffe9fc5e03bd7